



al año proximo pasado mil ochocientos veinte y dos
 y en su cumplimiento se acordó se haga saber a los Jueces
 del Extinguido Ayuntamiento del citado año, la referida R. O.
 p. q. sin la menor demora, presenten las cuentas en
 esta Contaduría con el veinte por ciento ó cuartas de pago
 bajo su responsabilidad y de proceder á lo q. haya lugar.
 Así mismo se acordó q. a continuación se ponga en cre-
 tivos Capítulos Testimonio literal del Memorial presenta-
 do por D. Joaquin Marcos y decreto Serrado por esta corpo-
 ración en veinte y quatro del mismo

Funeral de los
 Martires p. el
 Jurado Revolu-
 cionario.

Se dio cuenta de una R. O. de S. M. su fha. en Sevilla
 nueve del cor. en q. manda el Rey Nro. S. q. á los Martires
 q. han sido víctimas sacrificadas por el furor revolucionario
 se celebre en todas las Iglesias de la Monarquía, un Solemne
 funeral en sufragio de sus Almas, por los q. desde el mes de
 Mayo de mil ochocientos veinte, han fallecido q. sostener la
 causa de Dios y la del Rey, y en su vista se acordó su cum-
 plimiento y que p. q. que lo tenga cumplido en todas sus Par-
 tes, paven los S. D. Juan Jose Escen y D. Alonso Lucas Lucas
 Obispos de este Arz. p. q. acuerden con el S. Vicario, Juan ond.
 E. de una Villa, el dia en q. se haya de celebrar el funeral
 decretado por S. M.

Voto de San-
 tiago

Así mismo se vio la R. O. comunicada por D. Manuel
 Maria Segura, Jefe de Camara de la R. Chancilleria
 de la Ciudad de Granada, su fha. veinte y dos de Agosto, por la
 q. se manda reintegrar al Cabildo de la Sta. Iglesia Metropol-
 itana á el Grande y R. Hospital, el voto de Santiago, y
 se acordó su cumplimiento

Oficio del Alc.
 Mayor

Viose en Oficio del Sr. D. Jose Luis Ruiz Alcaide

